

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE LA CUENTA MENSUAL ANTE LA CONTRALORIA DE BOGOTA.D.C. – MES DE AGOSTO 2023

OBJETIVO

Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno -OCI- a la transmisión de la cuenta mensual- “**agosto 2023**”- a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF- de la Contraloría de Bogotá, con el fin de garantizar que la información que se carga en el aplicativo se registra por parte del funcionario (a) quien administra el mencionado sistema en la Personería de Bogotá D.C, en los tiempos establecidos en la normatividad de rendición de cuenta.

ALCANCE

Seguimiento a la transmisión de la cuenta en el mes de *agosto 2023* a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, en el marco de los lineamientos establecidos por el citado Organismo de Control Fiscal.

MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*. Es importante resaltar que se tomaron los siguientes capítulos como referencia de la citada resolución, los cuales permitieron el análisis de la Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y por ende la elaboración, contextualización y finalmente la presentación del presente documento así:

CAPITULO II- De la Cuenta, Rendición y Revisión en su Artículo 6- Rendición de Cuenta: *“Es la Presentación de Información, en virtud del deber legal que tiene el servidor público, la persona natural o jurídica a quien se la haya confiado la gestión o manejo de bienes o recursos del Distrito Capital, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados o gestionados.”* Del mismo modo en el CAPITULO III De los Responsables - en su artículo 9º. responsables de rendir cuenta: Son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados a la Contraloría de Bogotá D.C., el jefe o el representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado, o quien haga sus veces.

La información que se entregue a la Contraloría de Bogotá D.C. se presentará en la forma y términos indicados en la presente resolución. De otra parte, siguiendo la lectura de la citada resolución; en su CAPITULO IV hace referencia a la presentación, prórroga, y forma; en su artículo 11º. Mecanismo para la Presentación: *“Los responsables de la rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá lo realizan a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, al cual se tiene acceso en la página Web de la entidad (www.contraloriabogota.gov.co) cumpliendo con los estándares y validaciones dispuestos en los mismos”.* *“La cuenta mensual se rendirá del 1º al último día de cada mes”.*

DESARROLLO

La Personería de Bogotá a través de la dependencia encargada de consolidar y Registrar la información en el SIVICOF, publicó el 2023-09-26 el Certificado de Recepción de Información código: 10212023-08-31 con fecha de corte 2023-08-31 y fecha de rendición: 2023-09-21, el cual evidencia que la información reportada correspondiente al mes de agosto de 2023 aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad por parte del Organismo de Control Fiscal.

En el mencionado CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, la Subdirección de Gestión Financiera reportó los formularios y documentos electrónicos para los siguientes informes:

1. PRESUPUESTO: Un (1) formulario electrónico y dos (2) documentos electrónicos); 2. DEUDA PÚBLICA: diez (10) formularios electrónicos y dos (2) documentos electrónicos); 3. INVERSIONES: Un (1) formulario electrónico y un (1) documento electrónico); y 50. CONTRATACIÓN: ocho (8) formularios electrónicos, de acuerdo con la normatividad de rendición de cuenta prevista por la Contraloría de Bogotá.

Para lo anterior, se anexa en dos (2) folios el certificado con No.: 10212023-08-31 emitida por la Contraloría de Bogotá, como consta en la página Web en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/informes/send/944-agosto-2023-contraloria/25651-certificacion-mensual> de fecha 2023-09-26.

CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto, se pudo establecer en el seguimiento efectuado a la Transmisión de la cuenta mensual correspondiente al mes de agosto de 2023, que la Personería de Bogotá D.C. aprobó en su totalidad las pruebas de validación por parte de la Contraloría de Bogotá, en lo relativo a formato e integridad.

Cordialmente,



WILLIAM OSPINA GIRALDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

Elaboró: Martha Cecilia Gallo Medina - Contratista 1434-2023 - Oficina Control Interno

Revisó: Edgar Alfonso Ramírez Hernández – Oficina de Control Interno

Pedro Hernando Caicedo Barrero Supervisor - Oficina de Control Interno

Aprobó: William Ospina Giraldo –Oficina de Control Interno